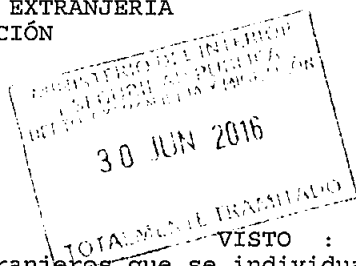


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6552766



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 124827

SANTIAGO, 16 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Humberto ESCOBAR GONZALES RUN: 24.465.128-3
2. Don Jean Paul SYPRIEN RUN: 24.977.714-5
3. Doña Evelin Carolina VARGAS RUN: 23.671.747-K
4. Don Alex Fernando BOLAÑOS JOAQUI RUN: 24.397.010-5
5. Doña Anita ANCAJIMA ESTRADA RUN: 23.254.271-3
6. Doña Escarli Anita LEON ANCAJIMA RUN: 24.981.712-0
7. Doña Elizabeth Lorena ALAVE QUISPE RUN: 24.593.470-K
8. Don Angel Fernando ALAVE QUISPE RUN: 24.650.182-3
9. Doña Natalia Andrea ESPINOLA DENIS RUN: 24.584.969-9
10. Doña Karen Alexandra GONZALEZ DELGADO RUN: 24.981.094-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NBO/CQC
[141]16/06/2016